

CÓD. PI-P-04

PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

4	Se actualizó la imagen institucional e incluyeron otras normas.	Martha Ávila <i>Profesional Especializado</i>	Pedro L. Rodríguez <i>Apoyo a proceso</i>	Airadin Pinedo V. <i>Director Planeación</i>	04-04-20
3	Se actualizó le numeral 3. Referencias.	Martha Ávila <i>Profesional Especializado</i>	Viviana Carrillo <i>Dir. Planeación</i>	Viviana Carrillo <i>Dir. Planeación</i>	16-11-17
2	Se actualizó la imagen institucional.	Pedro L. Rodríguez <i>Apoyo a Procesos</i>	Blas A. Núñez T. <i>Apoyo a Procesos</i>	Viviana Carrillo <i>Dir. Planeación</i>	17-05-16
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA



PROCEDIMIENTO PARA LA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	4
5. PROCEDIMIENTO	6
5.1. GENERALIDADES	6
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	6
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA	7
6. AUTORIDAD	8
7. FORMATOS	8

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Determinar las necesidades de infraestructura física para el buen funcionamiento de las labores académicas - administrativas.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las necesidades y termina con la elaboración de un proyecto de inversión. Aplica a toda la infraestructura física sede principal y extensiones.

3. REFERENCIAS

Acuerdo 009:2003. Mediante el cual se reglamenta el Sistema de Planeación de la Universidad de La Guajira.

Acuerdo 010:2001. Por el cual se aprueba el manual de procedimientos de registro y actualización de programas y proyectos de inversión de la Universidad de La Guajira.

Acuerdo 042:2002. Por lo cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regulan el inventario único documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la ley 594.

Acuerdo 09 de 2010. Mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Universidad de La Guajira.

Ley 594:2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

Ley 87:1993 Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Resolución 001744:1998. Por el cual se instituye el Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de La Guajira.

Resolución 0806:2005. Mediante el cual se establece que las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales deberán utilizar la Metodología General Ajustada diseñada por el Departamento Nacional de Planeación para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

MECI 1000:2014. Modelo Estándar de Control Interno.

Norma Internacional ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos.

Norma Internacional ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su Uso.

Norma Internacional ISO 19011:2018. Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión.

4. DEFINICIONES

Banco de programas y proyectos. Es un sistema que permite, mediante el uso de criterios técnicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada uno de los proyectos en desarrollo. Constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos. En el banco de Programas y Proyectos se registran los proyectos técnica, ambiental y socio económicamente viables, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto de la institución.

Ciclo del proyecto. Son las diferentes fases o etapas en que está dividido un proyecto. Estas están relacionadas recíproca y estrechamente, es decir las etapas precedentes proporcionan información útil para la renovación del ciclo. Estas fases son: preinversión, inversión o ejecución, operación y evaluación ex -post del proyecto.

Concepto técnico. Análisis especializado sobre un aspecto específico de Un proyecto, donde se determina el grado de cumplimiento de los parámetros y especificaciones técnicas que regulan un sector. Sirve como fundamento para emitir o no concepto de viabilidad.

Elegibilidad. Se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para optar a ser financiado con recursos de la Universidad. Esta primera etapa está dividida en subetapas: idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, sin embargo, no es necesario que todos los proyectos pasen por ellas, es decir, se debe realizar una evaluación ex -ante, la cual permite decidir si es conveniente o no acometer un proyecto. Para este efecto se debe no solamente identificar, cuantificar y valorar sus costos y/o beneficios, sino tener elementos de juicio para poder comparar varias alternativas coherentemente.

Etapas de inversión (ejecución). Es la etapa en la cual se ejecuta el proyecto, Esta etapa inicia con la decisión de realizar el proyecto, se disponen de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para llevar a cabo la obra necesaria para la producción del bien o la prestación de un servicio.

Etapas de operación. Es la etapa dentro del ciclo del proyecto durante el cual se perciben los beneficios y resultados derivados de todas las inversiones realizadas en su ejecución.

Etapas de preinversión. Es la primera etapa del proyecto; en esta etapa se hacen los estudios necesarios, se identifica el problema o necesidad que el proyecto pretende solucionar; de manera que se prepara su información y se cuantifican y valoran sus costos y beneficios. Igualmente se preparan los diseños preliminares si estos se requieren. El objetivo de esta etapa es indagar sobre la pertinencia y conveniencia de llevar a cabo el proyecto antes de tomar la decisión de realizar o no el proyecto.

Etapas de seguimiento de proyectos. Permite observar las variaciones sobre lo previsto en las etapas previas, determinar sus causas e introducir los ajustes pertinentes.

Evaluación ambiental. Estos criterios se aplican principalmente a proyectos que involucran obras de infraestructura y por lo tanto pueden generar impactos ambientales positivos y/o

negativos. Si hay deterioro ambiental como consecuencia de la puesta en marcha del mismo, la evaluación debe incluir los procedimientos y los costos a incurrir para recuperar el recurso contaminado o deteriorado.

Evaluación comunitaria. Consiste en determinar el grado de participación de la comunidad a lo largo del ciclo del proyecto. Se determina si el proyecto surgió de una necesidad sentida de la comunidad, a su vez se debe evaluar qué relación tendrá la comunidad con el proyecto durante su ejecución. Por último, si en la operación del proyecto la comunidad va a participar mediante la conformación de la instancia administrativa u otro mecanismo.

Evaluación de programas y proyectos. Consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental de un programa o un proyecto.

Evaluación económica. Se refiere a la comparación de los costos y de los beneficios asociados con el proyecto (situación sin proyecto vs situación con proyecto), comparación que debe realizarse desde el punto de vista de la entidad que realiza el proyecto. Aquí se tendrá en cuenta variables como el empleo, ingreso per cápita, consumo, oferta, demanda, precios, ahorro, producción de bienes y servicios, etc.

Evaluación financiera. Consiste en la revisión de los costos y financiamiento del proyecto en cuanto al análisis del costo-mínimo, costo-eficiencia, tiempo-eficiencia y fuentes de financiación.

Evaluación institucional. Se refiere al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos, en el proyecto, la evaluación de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento de los proyectos y si es del caso, al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.

Evaluación legal. Durante esta se compara y/o analiza la compatibilidad del proyecto con la normatividad vigente.

Evaluación sociocultural. Consiste en el análisis y ponderación del proyecto en sus aspectos favorables y desfavorables que inciden en las condiciones de vida y el bienestar de la población objetivo, para lo cual debe tenerse en cuenta entre otros aspectos la idiosincrasia, raza, religión, hábitos, costumbres, educación, etc.

Evaluación técnica. Es el análisis que se requiere para saber si la alternativa escogida es técnicamente viable; en esta se dimensionan las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc.

Factibilidad. En esta etapa se busca adquirir mayores conocimientos y por lo tanto reducir la incertidumbre. Consiste en perfeccionar la alternativa recomendada en la prefactibilidad, mediante el uso de información primaria y la realización de todos los estudios que sean necesarios (suelos, oferta, demanda, estructuras, tarifas, etc.).

Ficha de estadísticas básicas de inversión. Resume las características centrales de un

proyecto. En ella se debe plasmar la información de la alternativa seleccionada en la evaluación del proyecto.

Objetivo. Finalidad hacia la que se orientan las actividades o acciones de un plan, programa o proyecto.

Objeto. Es a quien va dirigida la acción del programa o proyecto

Procedimiento. Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIGUG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

Proyecto. Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos. Se deben proveer los fondos necesarios para el adecuado funcionamiento del proyecto, ya que sin ellos el proyecto no dará los beneficios esperados.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

- Las necesidades pueden ser presentadas por cualquier miembro del estamento o identificada por esta oficina como medida preventiva.
- Los diseños y estudios arquitectónicos reposan en la Universidad.
- La Dirección de Planeación es responsable por la implementación y divulgación de este procedimiento a todo el personal de la Universidad de La Guajira, para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se debe entregar la información en el tiempo establecido.
- Se debe contar con las instalaciones de trabajo adecuada.
- Se debe contar los equipos de hardware, software y logística necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Se debe contar con el personal idóneo.

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Identificación de la necesidad.	Se identifica la necesidad de infraestructura física para el buen funcionamiento de las labores académicas- administrativas.	Coordinador de Planeación Física	Según la necesidad	Plan de Desarrollo y Agenda Prospectiva	
2. Elaboración de proyecto.	El coordinador elabora el proyecto de acuerdo a la metodología solicitada por el banco de proyecto.	Coordinador de planeación física	Según la necesidad	Necesidades identificadas, Metodología empleada por el Banco de Proyecto	X
3. Revisión del proyecto.	El coordinador envía el proyecto a Profesional para revisar que este ajustado a la metodología	Profesional	Un (1) día	Proyecto y Anexos	X
4. Viabilización del proyecto.	El coordinador de planeación física le da Concepto Técnica al proyecto	Coordinador de Planeación Física	Un (1) día	Proyecto y Anexos Formato de Concepto Técnico	X
5. Inscripción del proyecto.	El coordinador de planeación física le da Concepto Técnica al proyecto. El profesional Especializado asigna código de registro de proyecto y emite certificación de registro de proyectos.	Coordinador de Planeación Profesional Especializado	Quince (15) Minutos	Proyecto con Concepto técnico	X

6. AUTORIDAD

Rector (a).
Director Oficina de Planeación.
Coordinador de planeación.

7. FORMATOS

Ficha EBI (Estadísticas Básicas de Inversión).
Ficha BPPIN (Banco de Programas y proyectos de inversión nacional).